



ACTIVUS 2010

Convocatoria de subvenciones para el año 2010 relativa a la concesión de ayudas para la contratación de jóvenes desempleados en posesión del título de universitario/ a, formación profesional de grado medio o superior o titulación equivalente.

-Beneficiarios (entre otros): Empresas privadas (Pymes). Se entenderá como tales a las empresas que empleen a menos de 250 personas, cuyo volumen de negocio no exceda de 40 millones de euros o cuyo balance general no exceda de millones de euros y cumpla el criterio de independencia. Los beneficiarios deberán estar radicados y desarrollar su actividad en Córdoba capital y/ o provincia.

-Actividad objeto de la ayuda: La actividad objeto de la ayuda del presente programa es la **contratación laboral de seis meses a tiempo completo o hasta un año a tiempo parcial (50% jornada) de jóvenes** que estén en posesión del título universitario o de formación profesional de grado medio o superior, o títulos oficialmente reconocidos como equivalentes que habiliten para el ejercicio profesional, **asociada a un proyecto vinculado a la actividad productiva de la empresa o entidad.**

-Cuantía de las ayudas: La ayudas subvencionarán el coste de la Seguridad Social a cargo de la empresa, con unos máximos de **3.621,00 euros para el caso de Titulados/ as Superiores, y de 3.120,00 euros para el resto**, para contratos celebrados a tiempo completo y con una duración de seis meses, o de doce meses a media jornada, o para la transformación en indefinidos contratos temporales beneficiarios de anteriores convocatorias del Programa.

Estas ayudas sólo podrán cubrir **una contratación por cada solicitante.**

-Solicitudes, forma y plazo: Las solicitudes, dirigidas al Presidente del Consorcio Provincial de Desarrollo Económico, **se presentarán en el Registro del Consorcio Provincial de Desarrollo Económico** o en las demás formas previstas por la legislación administrativa, conforme al modelo de solicitud recogido en el Anexo de las Bases del Programa **hasta el 23 de marzo de 2010.**

-Procedimiento de Selección y Contratación de los jóvenes desempleados/as.

La selección del personal a contratar se realizará por la entidad beneficiaria entre personas inscritas en el Servicio Andaluz de Empleo como demandantes de empleo, o como mejora de empleo, en posesión de título universitario o de formación profesional, de grado superior, o títulos reconocidos oficialmente como equivalentes, que habiliten para el ejercicio profesional.

El personal seleccionado será contratado por la entidad beneficiaria mediante la modalidad contractual laboral vigente, según la categoría profesional demandada en la solicitud.

Para ampliar esta información, pueden ponerse en contacto con Rafael Hurtado (UNEMAC).

CONTENIDO:

ACTIVUS 2010	1
--------------	---

Para ampliar esta información, contacte con (UNEMAC)

**Telfs.: 957471316
957498303**

Fax: 957490764

E-mail: info@unemac.com